CÓDIGO DE ÉTICA DE IMPORTSOLUCIONES SAS Y SUS PROVEEDORES

IMPORTSOLUCIONES SAS
NIT: 830.139.893-1

Bogotá, Marzo 24 de 2022

Elaborado por: LI Casas	Revisado por: R Casas	Aprobado por: R A Casas B
FIRMA		
NOMBRE PERSONA	Laura Ines Casas	Rodrigo A Casas B
CARGO	Proyectos Especiales	Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO-OBSERVACIONES	FECHA
01	Elaboración del documento.	Octubre/30/2018
02	Actualización general	Enero/15/2020
03	Actualización general	Marzo/24/2022

Contenido

Código ético de proveedores ImportSoluciones SAS 1

1. Introducción 1
2. Objetivo 2
3. Aplicación 2
4. Principios fundamentales 2
   - 4.1. Legales 2
   - 4.2. *Compromiso Derechos Humanos* 2
   - 4.3. Compromiso Medio Ambiente 4
   - 4.4. Cadena de Suministro 4
   - 4.5. Lucha contra la corrupción y fraude 4
   - 4.6. Prevención del lavado de dinero y financiación de actividades terroristas 5
   - 4.7. Contribuciones políticas 6
   - 4.8. Conflictos de interés 6
   - 4.9. Libre competencia 6
   - 4.10. Confidencialidad 7
5. Canal de Denuncia 7
6. Cumplimiento y seguimiento del Código 8
7. Consultas sobre el Código 8

Código ético de proveedores ImportSoluciones SAS

1. Introducción

En **ImportSoluciones** reconocemos que somos una empresa que se dedica a localizar e importar con logística de urgencia cualquier repuesto, maquinaria o equipo que necesite la industria colombiana. Somos un enlace entre los fabricantes y las empresas industriales en Colombia.

Entendemos que podemos contribuir positivamente al desarrollo de la sociedad en Colombia y procuramos trabajar con empresas que tengan el mismo compromiso en las sociedades en las que operan.

Consideramos que es nuestra responsabilidad y por lo tanto nos unimos al compromiso de integrar los factores de principios éticos, sociales y medioambientales en nuestra cadena de suministro.

Nuestro Código Ético de Proveedores considera los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que esperamos que los proveedores cumplan cuando nos proporcionen productos y servicios.

Reconocemos que muchos de nuestros clientes y proveedores están comprometidos y ya siguen estos estándares e invitamos a los que aún lo tienen pendiente a que los adopten.

ImportSoluciones comparte los estándares de la Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios en la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

ImportSoluciones se compromete a hacer una revisión periódica y hacer los cambios necesarios para actualizarnos o para mejorar.

En caso de que algún proveedor no pueda cumplir o esté en desacuerdo, le pedimos el favor de comunicarse inmediatamente con nosotros a nuestra oficina o escribir un correo a info@importsoluciones.com.

2. Objetivo

En este Código establecemos los principios fundamentales que deben respetar todos los Proveedores. Para ello les hacemos una invitación a adoptar las políticas y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento con este Código y a que lleven las acciones de comunicación y capacitación necesarias para asegurarse que sus empleados, y toda su cadena de suministro conozca, asimile y actúe de acuerdo con el contenido de este Código.

3. Aplicación

ImportSoluciones se compromete con la aplicación de este Código y le pide a sus proveedores que cumplan también con estos principios en su actividad y busquen tener relación con empresas que también lo hagan.

4. Principios fundamentales

4.1. Legales

Los proveedores de **ImportSoluciones** se comprometen al estricto cumplimiento de los principios legales vigentes que sean aplicables en su actividad comercial y con la empresa. Nosotros y los proveedores debemos cumplir con toda regulación vigente en Colombia y en los países que tenga lugar sus operaciones.

Ante cualquier problema o inconformidad, les pedimos ponerse en contacto con nosotros para buscar una solución en cualquier de los canales de comunicación, teléfono o correo.

4.2. *Compromiso Derechos Humanos*

ImportSoluciones promueve los derechos humanos en las relaciones con nuestros proveedores. Por ello, **ImportSoluciones** se esfuerza por trabajar con aquellos proveedores que poseen políticas y código ético con procedimientos en materia de derechos humanos consistentes con los nuestros, que se concretan fundamentalmente en que los proveedores deben:

- Garantizar que la contratación de sus empleados se realice respetando la legislación laboral y migratoria vigente, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral, sea cual sea la jurisdicción de origen o destino.
- Garantizar que se trata a sus empleados con respeto y dignidad, garantizando un entorno laboral en el que se promuevan la diversidad y la inclusión y en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias.
- Fomentar el respeto y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral de acuerdo con la legislación vigente, proporcionando a sus trabajadores un entorno seguro y libre de riesgos contra la salud y promoviendo la prevención de accidentes entre todo su personal.
- Proporcionar a sus empleados un salario justo que sea, al menos, igual al mínimo legal o al establecido por convenio si este fuera superior.
- Respetar el horario laboral de tal manera que éste no exceda al máximo de horas permitido por la legislación aplicable.
- Respetar la libertad de asociación de sus empleados y muy especialmente en lo que concierne a la negociación colectiva, sin que de su ejercicio puedan derivarse consecuencias adversas o represalias.
- Garantizar que cumple con el convenio No. 138 de la OIT, sobre edad mínima de contratación, y con el No. 182, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, y no se contrata a menores conforme a lo establecido en dichos convenios respetando las leyes en la jurisdicción donde opera.

ImportSoluciones acompañará al proveedor cuando se tenga conocimiento de que ha incurrido en violaciones graves de derechos humanos para asegurar la prevención, mitigación y promoción de la reparación de los daños causados. **ImportSoluciones** debe abstenerse de operar con aquellos proveedores que no demuestren avances en este ámbito. **ImportSoluciones** también se esfuerza por apoyar los derechos humanos en su cadena de suministro promoviendo acciones y prácticas que son consistentes con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y objetivos incluidos en el Compromiso de **ImportSoluciones** en materia de Derechos Humanos.

4.3. Compromiso Medio Ambiente

La protección del medioambiente, la sostenibilidad y la aspiración a la "ecoeficiencia", en lo que a nuestra actividad nos atañe como comercializadores. Procuramos seguir los lineamientos internacionales en esta materia incluidos en:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Reporte "Nuestro Futuro Común", más conocido como Informe Brundtland.
- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo
- Convenio sobre Diversidad Biológica
- Principios Globales de Bosques Sostenibles y
- Agenda 21 para el Desarrollo Sustentable.

Los proveedores de **ImportSoluciones** se comprometen a no realizar actuaciones en materia de medio ambiente que contravengan no sólo lo dispuesto en la legislación aplicable, sino también en lo expuesto en los citados compromisos internacionales.

ImportSoluciones reconoce que estas acciones dependen principalmente de los productores de los repuestos, maquinaria y equipo que comercializamos; nosotros solicitamos que se comprometan con estas políticas internacionales.

4.4. Cadena de Suministro

Los proveedores deben garantizar que, cuando su cadena de suministro provea productos o servicios a **ImportSoluciones**, ésta conoce, entiende y cumple con los estándares contenidos en este Código. Para ello, los proveedores deben adoptar las medidas que consideren oportunas para monitorear a su cadena de suministro y mitigar cualquier posible impacto negativo en la reputación o integridad de **ImportSoluciones**.

4.5. Lucha contra la corrupción y fraude

ImportSoluciones no tolera forma alguna de corrupción, fraude, engaño o soborno, en ninguna de las actividades que desarrolla, y esperamos también

esto de nuestros proveedores.

ImportSoluciones posee políticas, procedimientos y controles internos adecuados para cumplir con las obligaciones que los distintos ordenamientos establecen en materia de prevención de la corrupción, fraude, engaño y prohíbe a su personal timar, ofrecer, prometer, realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, donación, ofertas de trabajo, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades, respecto a la actividad de **ImportSoluciones**, o respecto a las personas que trabajan en **ImportSoluciones**.

En relación con el aprovisionamiento de bienes y servicios a **ImportSoluciones**, los proveedores se comprometen a desarrollar políticas y procedimientos adecuados para cumplir con la legislación que les resulte de aplicación en esta materia y a:

a. No ofrecer, prometer o realizar, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase que tenga por objeto influir, o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada en las decisiones de terceros, empleados públicos o autoridades o empleados de **ImportSoluciones**.

b. No aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de otros terceros o empleados de **ImportSoluciones**.

c. Mantener un sistema adecuado de registros contables de todas las operaciones, gastos e ingresos que se realizan, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad.

4.6. Prevención del lavado de dinero y financiación de actividades terroristas

ImportSoluciones tiene el deber y la obligación legal de evitar que fondos de origen ilícito accedan y se utilicen en nuestra actividad. Para cumplir este deber **ImportSoluciones**, solicita a sus proveedores el compromiso y aceptación de nuestras políticas, diligenciando el *Formato Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Corrupción (Ver ANEXO)* firmado por el representante de la organización.

4.7. Contribuciones políticas

En **ImportSoluciones** desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto al pluralismo político de las sociedades en las que estamos presentes. **ImportSoluciones** no realiza contribuciones a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos.

Los proveedores de **ImportSoluciones** deben cumplir con la legislación aplicable en esta materia y no deben realizar contribuciones políticas en nombre de **ImportSoluciones**.

4.8. Conflictos de interés

Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o de cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar a la objetividad profesional de los empleados de **ImportSoluciones** relacionados con una decisión de aprovisionamiento.

ImportSoluciones cuenta con una normativa interna que obliga a sus integrantes a comunicar este tipo de situaciones a su superior jerárquico para prevenir el conflicto de interés o ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomarlas.

De igual forma, los proveedores de **ImportSoluciones**, deben informar inmediatamente a **ImportSoluciones** sobre cualquier situación de conflicto, real o potencial, que se presente en cualquier proceso de aprovisionamiento que pretendan llevar a cabo con **ImportSoluciones**, debido a sus relaciones personales o profesionales con clientes, proveedores, competidores o empleados de **ImportSoluciones**.

4.9. Libre competencia

La actividad profesional de los proveedores de **ImportSoluciones** se debe desarrollar con respeto a la libre competencia y evitar comportamientos que la restrinjan ilegalmente o que puedan considerarse como competencia desleal, entre otros:

- Negociar o llegar a acuerdos con los competidores sobre precios, oferta de productos, nivel de producción, reparto de clientes, mercados o

cuotas, boicots a determinados clientes o proveedores; o cualquier otro supuesto contra la libre competencia.

- Actuaciones que puedan suponer un abuso de posición dominante.
- Denigrar la reputación de los competidores.

4.10. Confidencialidad

La información de **ImportSoluciones**, los datos de sus clientes, empleados o de cualquier tercero es confidencial. En lo relativo al acceso, almacenamiento y manejo de la información nos regimos por lo establecido en la legislación vigente, Ley 1581 del 17 de Octubre del 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio 2013. Las políticas del Tratamiento de Datos Personales se encuentran publicadas en nuestra página web: https://www.importsoluciones.com/es/, en el apartado de LEGALES en el margen inferior:

- Política de Privacidad
- Política de Tratamiento de Datos

5. Canal de Denuncia

Como proveedor de **ImportSoluciones**, si observas una actuación o situación relacionada con **ImportSoluciones** que pueda ser contraria a las disposiciones legales aplicables o a los estándares de este Código, comunícalo en el email info@importsoluciones.com o al teléfono: +57(1) 601-0213 o a la dirección Calle 102 # 70G-45, Santa Rosa, Bogotá, Colombia.

La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial. Los proveedores que comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al Canal de Denuncia no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación.

Todas las denuncias serán tratadas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando medidas para su resolución.

6. Cumplimiento y seguimiento del Código

Este Código es de obligado cumplimiento para los proveedores en relación con sus actividades de aprovisionamiento de bienes y servicios para **ImportSoluciones**. **ImportSoluciones** espera que sus proveedores realicen un seguimiento interno de su cumplimiento con este Código y comuniquen a **ImportSoluciones** cualquier incumplimiento del mismo, así como que atiendan cualquier petición de información sobre su cumplimiento.

Adicionalmente, **ImportSoluciones** podrá solicitar a determinados proveedores controles adicionales que, dependiendo de las circunstancias, pueden incluir las siguientes:

- El derecho a llevar a cabo auditorías en relación al cumplimiento de los compromisos incluidos este Código.
- El derecho a realizar visitas a las instalaciones del proveedor en el país en cuestión.

7. Consultas sobre el Código

Las consultas relativas a la interpretación o aplicación de este Código podrán hacerse llegar a través de info@importsoluciones.com

Anexo

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAFT) / RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

IMPORT SOLUCIONES MÁS RÁPIDAMENTE	**COMPROMISO DE PREVENCION: LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO, CORRUPCION, BUENAS PRÁCTICAS LABORALES Y SOSTENIBILIDAD** **IMPORTSOLUCIONES SAS Y SUS PROVEEDORES**	LA/FT – CORRUP – SOBORNO – RSE
		Versión: 003
		Fecha: 23/MARZO/2022

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAFT) / RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

DECLARACION DE _____, con NIT/TAX ID_____ en cumplimiento de la Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción, Buenas Prácticas Laborales y Sostenibilidad.

Declaro de manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, que cumple con los dispuesto en el Código Penal colombiano o del país de operación o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione: (i) que mis ingresos y los recursos utilizados para la prestación del bien o servicio, no provienen de ninguna actividad ilícita, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva (LA/FT), de acuerdo con las normas vigentes en Colombia o en el país de operación; (ii) que los socios o administradores de la Sociedad no han sido incluidos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia o el país de operación (LA/FT), entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas; la lista de terroristas de los Estados Unidos de América, la Lista de la Unión Europea de Personas y Organizaciones Catalogadas como Terroristas o cualquier otra lista en las centrales de riesgos locales o internacionales; (iii) que no estamos incurriendo en ninguna actividad ilícita; (iv) que no permitiremos que terceros efectúen transacciones a nuestro nombre con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuaremos transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas. Nos obligamos con **ImportSoluciones SAS** a entregar información veraz y verificable en caso de ser necesario. Autorizo a **ImportSoluciones SAS** a realizar consultas a través de cualquier medio para efectuar las verificaciones necesarias con el fin de corroborar la información consignada (LA/FT).

Declaro que la empresa que represento cumple con los requisitos mínimos de seguridad de la cadena de suministro y en su operación, realiza buenas prácticas que permiten mitigar el riesgo de actividades ilícitas o incidentes de contaminación.

Declaro que en el desarrollo de nuestras operaciones cumplimos con los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), respetamos los derechos laborales de cada uno de los empleados y en ningún caso incurrimos en conductas de abuso, trabajo infantil o explotación laboral.

Declaro que cumplimos con la legislación ambiental vigente y estamos comprometidos con las buenas prácticas de conservación del medio ambiente contempladas en los compromisos internacionales respecto a la protección del medioambiente, la sostenibilidad y la aspiración a la "ecoeficiencia" y sustentabilidad.

Declaro que frente al tema de conflicto de intereses, la sociedad que represento y sus miembros, manifestarán su relación accionaria, laboral o familiar que los comprometan, al igual en caso de que haya algún miembro considerada Persona Expuesta Políticamente (PEP).

Declaro que estamos comprometidos y tomamos acciones para evitar prácticas de corrupción tales como: fraude, soborno, extorsión, tráfico de influencias y lavado de activos.

Cualquier falta a las normas de responsabilidad social empresarial facultará a ImportSoluciones a terminar la relación contractual, comercial o jurídica, según el caso. Así mismo, autorizo para que se efectúen los reportes a las autoridades competentes, exonerando a **ImportSoluciones SAS**, de toda responsabilidad por tal hecho.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida es veraz y doy fe que la firma es auténtica y me pertenece.

NOMBRE:	FIRMA:
DOCUMENTO (ID):	FECHA:

Anti-Money Laundering/Combating the Financing of Terrorism (AML/CFT) and Corporate Social Responsibility (CSR)

IMPORT SOLUCIONES MÁS RÁPIDAMENTE	**PREVENTION COMMITMENT: MONEY LAUNDERING, TERRORISM FINANCING, CORRUPTION, GOOD LABOR PRACTICES AND SUSTAINABILITY** **IMPORTSOLUCIONES SAS AND THIRD PARTIES**	AML/CFT–CORR-BRBY-CSR Versión: 003 Fecha: 23/MARCH/2022

Anti-Money Laundering/Combating the Financing of Terrorism (AML/CFT) and Corporate Social Responsibility (CSR)

DECLARATION OF _____, with **TAX ID**_____ in compliance with the Prevention of Money Laundering, Financing of Terrorism, Corruption, Good Labor Practices and Sustainability.

I declare voluntarily and giving certainty that what is stated here is true and verifiable information, that it complies with the provisions of the Colombian Penal Code or of the country of operation or in any regulation that substitutes, adds or modifies it: (i) that my income and resources used for the provision of the good or service, do not come from any illicit activity, nor will they be used for the purpose of financing terrorist activities or any other criminal conduct (AML/CFT), in accordance with the regulations in force in Colombia or in the country of operation; (ii) that the partners or administrators of the Company have not been included in national or international binding money laundering and terrorist financing risk control lists for Colombia or the country of operation (AML/CFT), among which find the list of the Office of Foreign Assets Control - OFAC issued by the Treasury Office of the United States of America, the list of sanctions of the Security Council of the United Nations Organization; the list of terrorists of the United States of America, the List of the European Union of Persons and Organizations Classified as Terrorists or any other list in the local or international credit bureaus; (iii) that we are not engaging in any illegal activity; (iv) that we will not allow third parties to carry out transactions on our behalf with funds from illicit activities, nor will we carry out transactions intended for such activities in favor of persons related to them. We agree with **ImportSoluciones SAS** to deliver true and verifiable information if necessary. I authorize **ImportSoluciones SAS** to make inquiries through any means to carry out the necessary verifications in order to corroborate the information consigned (AML/CFT).

I declare that the company I represent complies with the minimum-security requirements of the supply chain and, in its operation, carries out good practices that allow mitigating the risk of illicit activities or contamination incidents.

I declare that in the development of our operations we comply with the guidelines of the International Labour Organization (ILO), we respect the labor rights of each of the employees and in no case do we incur in behaviors of abuse, child labour or labour exploitation.

I declare that we comply with current environmental legislation and are committed to good environmental conservation practices contemplated in international commitments regarding environmental protection, sustainability and the aspiration to "eco-efficiency" and sustainability.

I declare that regarding the issue of conflict of interest, the company I represent and its members will state their shareholding, employment or family relationship that compromises them, as well as in the event that there is any member considered a Politically Exposed Person (PEP).

I declare that we are committed and take actions to avoid corrupt practices such as: fraud, bribery, extortion, influence peddling and money laundering.

Any breach of the rules of corporate social responsibility will empower **ImportSoluciones SAS** to terminate the contractual, commercial or legal relationship, as the case may be. Likewise, I authorize the reports to be made to the competent authorities, exonerating **ImportSoluciones SAS** from any responsibility for such fact.

I declare under oath that the information contained is true and I attest that the signature is authentic and belongs to me.

NAME:	SIGNATURE:
DOCUMENT (ID):	DATE: